



gipuzkoa donostia kutxa
caja gipuzkoa san Sebastián

D.CARLOS TAMAYO SALABERRIA DIRECTOR FINANCIERO DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIÁN – GIPUZKOA ETA DONOSTIAKO AURREZKI KUTXA

CERTIFICA

Que el FOLLETO INFORMATIVO REDUCIDO 5º PROGRAMA DE EMISION DE PAGARÉS DE EMPRESA DE CAJA DE AHORROS GIPUZKOA Y SAN SEBASTIÁN – GIPUZKOA ETA DONOSTIAKO AURREZKI KUTXA presentado y registrado en COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (C.N.M.V.), es la edición en papel del contenido recogido en los ficheros del diskette que se acompaña al presente certificado.

Y para que conste firmo la presente en Donostia - San Sebastián, a 4 de Febrero de dos mil cuatro.

FOLLETO INFORMATIVO REDUCIDO

**5º PROGRAMA DE EMISION DE PAGARÉS DE
EMPRESA
DE
CAJA DE AHORROS GIPUZKOA Y SAN SEBASTIÁN –
GIPUZKOA ETA DONOSTIAKO AURREZKI KUTXA**

ENERO 2 0 0 4

SALDO VIVO MÁXIMO: 300.500.000 EUROS

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIÁN
GIPUZKOA ETA DONOSTIAKO AURREZKI KUTXA**

El presente folleto ha sido inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha **XX de Febrero de 2004**, según Modelo Red3 de la Circular 2/99 de dicha Comisión y se complementa con el Folleto Continuo de Emisión, inscrito en CNMV el día 1 de Julio del 2.003

INDICE

CAPITULO I

PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO.....3

I.1 PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO 4

I.2 ORGANISMOS SUPERVISORES 4

I.3 VERIFICACIÓN Y AUDITORIA DE LAS CUENTAS ANUALES..... 4

CAPÍTULO II

LA EMISIÓN Y LOS VALORES NEGOCIABLES OBJETO DE LA MISMA..... 5

II.1 CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS ECONÓMICO-FINANCIERAS DE LOS VALORES OBJETO DE EMISIÓN U OFERTA QUE COMPONEN EL PROGRAMA DE EMPRÉSTITOS..... 6

TOTAL..... 60.872,58 12

II.2 PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS PAGARÉS 14

II.3 INFORMACIÓN LEGAL Y DE ACUERDOS SOCIALES 16

II.4 COTIZACIÓN EN MERCADOS SECUNDARIOS ORGANIZADOS 17

II.5 FINALIDAD DEL PROGRAMA DE PAGARÉS Y SU EFECTO EN LAS CARGAS Y SERVICIOS DE LA FINANCIACIÓN AJENA 20

A N E X O 1

ACUERDOS SOCIALES22

ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION 22

A N E X O 2

BALANCES KUTXA.....25

A N E X O 3

RELACIÓN DE OFICINAS32



gipuzkoa donostia kutxa
caja gipuzkoa san sebastián

CAPITULO I

PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO

I.1 PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO

I.1.1 La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián – Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, en adelante **Kutxa**, domiciliada en Donostia-San Sebastián, c/Garibai 15, NIF G20336251 asume la responsabilidad del contenido del presente folleto a través de D. Carlos Tamayo Salaberría, con NIF.15.887.014 V, Director Financiero de la Entidad.

I.1.2 El responsable del folleto confirma la veracidad del contenido del mismo y de que no se omite ningún dato relevante, ni induce a error.

I.2 ORGANISMOS SUPERVISORES

I.2.1 Inscripción en los Registros Oficiales de la CNMV

El presente Folleto tiene naturaleza de **folleto informativo reducido** elaborado según Circular 2/99 de la CNMV, modelo Red3 y ampara un **Programa de Emisiones de Pagarés**, que ha sido inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con fecha **XX de Febrero de 2004**.

Este folleto está complementado por el Folleto Continuo de Emisión elaborado según la Circular 2/99 de la CNMV, modelo RF3, inscrito en los Registros Oficiales de CNMV con fecha 1-7-2003

Haciéndose constar que:

“El registro del Folleto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, no implica recomendación de suscripción o compra de los valores a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento en sentido alguno sobre la solvencia de la entidad emisora o de la rentabilidad de los valores emitidos u ofertados “

I.2.2 Otros Organismos supervisores

El presente programa de emisión de pagarés no precisa autorización, ni pronunciamiento administrativo previo distinto del registro del mismo por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

I.3 VERIFICACIÓN Y AUDITORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales e informes de gestión tanto individuales como consolidados de **Kutxa** de los ejercicios 2000, 2001 y 2002, han sido auditados por la firma de auditoría externa ERNST & YOUNG, con domicilio en Madrid , Plaza Pablo Picasso “Torre Picasso”. Dichos informes han resultado **favorables**, sin salvedades, respecto a los estados financieros de la Entidad y de su grupo. Estos informes están registrados en los Registro Oficiales de la CNMV.

Se incluyen como anexo 2 al presente folleto los balances y las cuentas de resultados individuales y consolidados de la Entidad a 31 de diciembre de 2003.



gipuzkoa donostia kutxa
caja gipuzkoa san sebastián

CAPÍTULO II

LA EMISIÓN Y LOS VALORES NEGOCIABLES OBJETO DE LA MISMA

II.1 CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS ECONÓMICO-FINANCIERAS DE LOS VALORES OBJETO DE EMISIÓN U OFERTA QUE COMPONEN EL PROGRAMA DE EMPRÉSTITOS

II.1.1 Importe nominal de la emisión

El importe máximo a emitir bajo el presente programa de emisión, estará limitado por un saldo máximo vivo en cada momento de 300.500.000 euros. (TRESCIENTOS MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS) a realizar por **Kutxa**.

El número máximo vivo de Pagarés de 100.000 euros valor nominal unitario, que estarán representados en anotaciones en cuenta, será de 3.005.

El presente programa sustituirá y dejará sin efecto al anterior, en el momento en que esté inscrito en el Registro Oficial de la Comisión.

II.1.2 Naturaleza y denominación de los valores que se emiten u ofrecen

El presente folleto tiene por objeto la realización de un Programa de Emisión de pagarés para **plazos iguales o superiores a 3 meses e iguales o inferiores a 24 meses**.

Los Valores que se emiten corresponden a la realización del “**5º Programa de Emisión de Pagarés de Empresa de Caja de Ahorros Gipuzkoa y San Sebastián – Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, Enero 2004**”, cuyo saldo vivo en cada momento podrá alcanzar la cifra máxima de 300.500.000 Euros (TRESCIENTOS MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS), en función de las necesidades de financiación de **Kutxa**.

Los pagarés no tienen ninguna restricción a la libre transmisibilidad de los mismos, se emiten al descuento y están sujetos al régimen legal vigente.

Los Valores estarán representados en anotaciones en cuenta, siendo la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (en adelante Iberclear) la entidad encargada del registro contable.

II.1.3 Importe nominal y efectivo de cada pagaré

Los Pagarés tendrán un importe **nominal unitario de 100.000 euros** (CIENTO MIL EUROS).

Los Pagarés se emitirán a cualquier plazo de vencimiento **entre 3 meses (90 días) y veinticuatro meses (720 días)**. Se establecen como fechas **de vencimiento mensual el segundo y cuarto miércoles de cada mes**, o el día hábil siguiente en caso de ser festivo.

El importe efectivo de emisión de cada Pagaré que **Kutxa** emita es el que resulte de deducir al valor nominal (precio de reembolso) de cada pagaré, el importe de descuento que le corresponda en función del tipo de interés negociado y del plazo al que se emita, siendo los gastos de emisión a cargo del emisor, de acuerdo con las fórmulas siguientes:

a) Para plazos de vencimiento iguales o inferiores a 365 días:

$$E = \frac{N}{1 + (i \times \frac{n}{365})}$$

b) Para plazos de vencimiento superiores a 365 días:

$$E = \frac{N}{(1+i)^{n/365}}$$

siendo:

i = Tipo de interés nominal en tanto por uno
N= Importe nominal del Pagaré
E= Importe efectivo del Pagaré
n = Número de días del periodo hasta vencimiento

La operativa de cálculo se realizará con seis decimales, redondeando el importe efectivo al céntimo de euro más cercano. En el caso particular de que no se pueda determinar el céntimo de euro más cercano se redondeará al céntimo de euro por exceso.

En el apartado 2.1.11 se incluye una tabla en la que para cada plazo y tipo nominal se refleja la TIR/TAE que obtiene el inversor. Se incluye además una columna en la cual se puede observar el aumento del valor efectivo del pagaré si disminuye en 10 días el plazo del mismo.

II.1.4 Comisiones y gastos conexos que ha de soportar el suscriptor

Los valores pertenecientes a este Programa serán emitidos por **Kutxa** sin que por su parte sea exigida **ninguna comisión**, ni repercutido **gasto** alguno en la suscripción de los pagarés, ni en la amortización de los mismos, ni por el Emisor, ni por las Entidades Colaboradoras en la colocación.

II.1.5 Comisiones y gastos por estar los valores representados en anotaciones en cuenta

Las comisiones y gastos que se deriven de la **primera inscripción** de los valores emitidos bajo este Programa de Emisión en Iberclear serán por cuenta y a cargo de la Entidad Emisora.

La **custodia y mantenimiento** de los valores a favor de los suscriptores y de los titulares posteriores, en los registros de detalle a cargo de Iberclear y de las Entidades participantes en el mismo, según proceda, estarán sujetos a las comisiones y gastos repercutibles que en cada momento, dichas entidades tengan establecidos y correrán por cuenta y a cargo de los titulares de valores.

Dichos gastos y comisiones repercutibles podrán ser consultadas por cualquier inversor en las correspondientes tarifas de gastos y comisiones, que legalmente están obligadas a publicar las entidades sujetas a supervisión del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Copias de dichas tarifas se pueden consultar en los organismos supervisores mencionados.

II.1.6 Cláusula de interés

II.1.6.1 Tipo de interés nominal

El tipo de interés nominal es el porcentaje anual postpagable que, aplicado al precio de emisión del Pagaré por un plazo de tiempo determinado, nos determinará el importe nominal de dicho Pagaré, de acuerdo con la siguiente fórmula:

a) Para plazos de vencimientos iguales o inferiores a 365 días:

$$N = E \times \left(1 + \frac{i \times n}{365} \right)$$

$$i = \left(\frac{N}{E} - 1 \right) \times \frac{365}{n}$$

b) Para plazos de vencimiento superiores a 365 días:

$$N = E \times (1 + i)^{n/365}$$

$$i = \left(\frac{N}{E} \right)^{365/n} - 1$$

Siendo:

- i = Tipo de interés nominal en tanto por uno
- N= Importe nominal del Pagaré
- E= Importe efectivo del Pagaré
- n = Número de días del periodo hasta vencimiento

- Tipo de interés nominal y precio de emisión de los Pagarés

El tipo de interés se establece **telefónicamente** por acuerdo entre el Emisor y la Entidad Financiera Colaboradora o el Inversor final. Dicho tipo de interés será en base a un año de 365 días.

En función del tipo de interés nominal concertado se determinará el precio de emisión de los Pagarés y el importe efectivo de los mismos, según las fórmulas expuestas anteriormente.

II.1.6.2 Fecha, lugar, entidades y procedimientos para el pago del cupón

Los valores del presente Programa se emiten **al descuento**, por lo que el abono de los intereses que devengan se produce en el momento de la amortización a su vencimiento, sin que tengan lugar pagos periódicos de cupones.

II.1.7 Régimen Fiscal de los Valores

Durante toda la vida del Pagaré el régimen fiscal que se aplicará será el que se derive de la **legislación vigente en cada momento**.

Teniendo en cuenta la normativa aplicable Ley 40/1998 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas modificada por RDL 3/2000 del 23 de junio; Ley 41/1998 del Impuesto sobre la Renta de No Residentes y Normas Tributarias, Ley 43/1995 del Impuesto sobre Sociedades y la Ley 46/2002, de 18 de diciembre, de reforma parcial del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y por la que se modifican las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades y sobre la Renta de no Residentes, el régimen fiscal de las emisiones será, sin perjuicio de los cambios que puedan producirse en la normativa aplicable a lo largo del periodo de duración de las emisiones, el siguiente:

Personas físicas o jurídicas residentes en España

Las rentas obtenidas estarán sujetas al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o al Impuesto sobre Sociedades, calificándose a efectos tributarios como rendimientos del capital mobiliario.

La calificación como rendimiento del capital mobiliario es aplicable a la diferencia entre el valor de suscripción o adquisición del pagaré y su valor de transmisión o reembolso, tanto en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas como en el Impuesto sobre Sociedades. Formará por tanto, parte de la Base Imponible del suscriptor.

Por tratarse de valores negociados en un Mercado Oficial y representados en anotaciones en cuenta y dirigidos a inversores institucionales:

Para las Sociedades y demás personas jurídicas, se aplicarán los Decretos de Retenciones (D.Foral 3/99 y R.D.2717/98), y se procederá a aplicar la exención de retención en el rendimiento íntegro, tanto en el supuesto de intereses por el pago de cupones, como en el de rendimientos derivados de la transmisión, reembolso o amortización.

Para las personas Físicas:

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: El rendimiento obtenido por diferencia entre el valor de adquisición o suscripción y el valor de transmisión, amortización o reembolso tendrá la calificación de rendimiento de capital mobiliario (en adelante R.C.M.) y se integrará en la parte general de la base imponible del ejercicio en que se produzca la transmisión.

El R.C.M.obtenido está sujeto a retención, siendo el tipo vigente el 15%. Si se tratase de rendimientos con reducción del 40%, la base de la retención será el rendimiento reducido. La retención será practicada por el Agente de Pagos o, en su caso por el fedatario público o institución financiera que intervenga en la operación.

Impuesto sobre el Patrimonio: Las personas físicas obligadas a presentar declaración por el impuesto sobre el Patrimonio que sean titulares a 31 de Diciembre de cada año, de valores emitidos al amparo de este Programa de emisión, deberán declararlos por su valor de cotización medio del cuarto trimestre al estar negociados en un mercado secundario oficial de valores.

Personas físicas o jurídicas no residentes en España

En el supuesto de que los pagarés sean suscritos por Entidades no residentes en territorio español, al entenderse obtenidas las rentas en territorio español, constituyen el hecho imponible del Impuesto sobre la renta de no Residentes pudiendo por tanto, someterse a imposición en España. No obstante, deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

En relación con suscriptores residentes en la Unión Europea, conforme a lo dispuesto en la Ley del Impuesto sobre la Renta de no residentes, los rendimientos del capital mobiliario satisfechos estarán exentos del Impuesto siempre que la persona que obtenga las rentas sea residente en otro Estado miembro de la Unión Europea, las rentas se obtengan sin mediación de establecimiento permanente en España y no se obtengan a través de un país o territorio calificado como paraíso fiscal a efectos de la legislación interna española.

En relación con residentes en países no pertenecientes a la Unión Europa, se estará a lo dispuesto en su caso, en el Convenio de Doble Imposición entre España y el país de residencia.

En cuanto a los tipos de gravamen aplicables, en aquellos supuestos en los que no resulte de aplicación la exención, se estará a la legislación vigente en cada momento en función del tipo de renta, aplicándose en su caso, los tipos reducidos establecidos en el correspondiente Convenio de Doble Imposición entre España y el país de residencia.

II.1.8 Amortización de los Pagarés

II.1.8.1 Precio de reembolso

La amortización de los Pagarés se realizará en la fecha de su vencimiento al 100% de su valor nominal, libre de gastos para el tenedor.

II.1.8.2 Fechas y modalidades de amortización y reembolso de los Pagarés

Los Pagarés del presente Programa podrán tener un plazo de amortización entre tres meses y veinticuatro meses, ambos inclusive.

El Emisor se compromete a pagar a su tenedor legítimo el importe nominal de cada Pagaré en la fecha de vencimiento del mismo, menos las retenciones que correspondan en cada caso según se explica en el apartado II.1.7

La amortización de los Pagarés por el Emisor se realizará a través de Iberclear. En ningún caso se podrá producir una amortización anticipada de los mismos.

El Emisor, con el fin de facilitar la negociación de los Pagarés en el mercado secundario y con el propósito de dotar de una mayor profundidad a éste, emitirá dichos valores con vencimiento en el segundo y cuarto miércoles de cada mes, o día hábil siguiente si fueran festivos en el ámbito de la Comunidad Autónoma Vasca.

II.1.9 Entidades Financieras que atenderán el servicio financiero de la Emisión

El servicio financiero de la emisión será realizado por la Entidad Emisora.

II.1.10 Moneda del Pagaré

La Emisión se realizará en euros.

II.1.11 Servicio Financiero

Se incluyen a modo de ayuda para el inversor, unas tablas de valores efectivos para distintos tipos de interés y plazos de amortización para un pagaré, además de una columna donde se puede observar la variación del valor efectivo del pagaré al disminuir en 10 días el plazo del mismo. (Tabla 1)

TABLA 1.- TABLA DE EFECTIVOS Y TIR/TAE DE LOS PAGARÉS SEGUN PLAZOS Y TIPOS (EUROS) PARA UN NOMINAL DE 100.000 EUROS

TIPO INTERÉS NOMINAL (BASE 365)	Efectivo plazo (días) 90	TIR/TAE	Efectivo -10 días euros *	Efectivo plazo (días) 180	TIR/TAE	Efectivo -10 días euros *	Efectivo plazo (días) 365	TIR/TAE	Efectivo -10 días euros *	Efectivo plazo (días) 540	TIR/TAE	Efectivo -10 días euros *	Efectivo plazo (días) 720	TIR/TAE	Efectivo -10 días euros *
1,500%	99631,50	1,508%	40,81	99265,71	1,506%	40,51	98652,17	1,500%	39,91	97821,38	1,500%	39,91	97105,78	1,500%	39,91
1,600%	99607,03	1,610%	43,51	99217,14	1,606%	43,17	98425,20	1,600%	42,48	97678,97	1,600%	42,49	96917,33	1,600%	42,16
1,700%	99582,57	1,711%	46,21	99168,61	1,707%	45,83	98228,42	1,700%	45,05	97536,91	1,700%	45,06	96729,44	1,700%	44,68
1,800%	99558,13	1,812%	48,90	99120,14	1,808%	48,47	98031,83	1,800%	47,61	97395,20	1,800%	47,61	96542,09	1,800%	47,20
1,900%	99533,69	1,914%	51,60	99071,71	1,909%	51,12	98135,43	1,900%	50,16	97253,82	1,900%	50,16	96355,29	1,900%	49,70
2,000%	99509,27	2,015%	54,29	99023,33	2,010%	53,76	98039,22	2,000%	52,70	97112,80	2,000%	52,70	96169,04	2,000%	52,19
2,100%	99484,86	2,117%	56,98	98975,00	2,111%	56,39	97943,19	2,100%	55,22	96972,11	2,100%	55,23	95983,33	2,100%	54,67
2,200%	99460,46	2,218%	59,66	98926,71	2,212%	59,02	97847,36	2,200%	57,74	96831,77	2,200%	57,75	95798,15	2,200%	57,13
2,300%	99436,07	2,320%	62,34	98878,47	2,313%	61,65	97751,71	2,300%	60,25	96681,76	2,300%	60,26	95613,52	2,300%	59,59
2,400%	99411,70	2,422%	65,02	98830,28	2,415%	64,27	97656,25	2,400%	62,75	96552,10	2,400%	62,76	95429,42	2,400%	62,03
2,500%	99387,34	2,524%	67,70	98782,14	2,516%	66,88	97560,98	2,500%	65,24	96412,77	2,500%	65,25	95245,85	2,500%	64,46
2,600%	99362,99	2,626%	70,38	98734,04	2,617%	69,49	97465,89	2,600%	67,72	96273,78	2,600%	67,73	95062,82	2,600%	66,87
2,700%	99338,65	2,728%	73,05	98685,99	2,718%	72,09	97370,98	2,700%	70,18	96135,12	2,700%	70,20	94880,31	2,700%	69,28
2,800%	99314,32	2,830%	75,72	98637,99	2,820%	74,69	97276,26	2,800%	72,64	95996,80	2,800%	72,66	94698,34	2,800%	71,67
2,900%	99290,01	2,932%	78,39	98590,03	2,921%	77,29	97181,73	2,900%	75,09	95858,81	2,900%	75,11	94516,88	2,900%	74,06
3,000%	99265,71	3,034%	81,06	98542,12	3,023%	79,88	97087,38	3,000%	77,54	95721,16	3,000%	77,55	94335,96	3,000%	76,43
3,100%	99241,41	3,136%	83,72	98494,25	3,124%	82,46	96993,21	3,100%	79,97	95583,83	3,100%	79,98	94155,55	3,100%	78,79
3,200%	99217,14	3,239%	86,38	98446,43	3,226%	85,04	96899,22	3,200%	82,39	95446,84	3,200%	82,40	93975,66	3,200%	81,13
3,300%	99192,87	3,341%	89,04	98398,66	3,328%	87,62	96805,42	3,300%	84,80	95310,17	3,300%	84,82	93796,29	3,300%	83,47
3,400%	99168,61	3,444%	91,69	98350,94	3,429%	90,19	96711,80	3,400%	87,20	95173,83	3,400%	87,22	93617,44	3,400%	85,79
3,500%	99144,37	3,546%	94,35	98303,26	3,531%	92,75	96618,36	3,500%	89,60	95037,82	3,500%	89,62	93439,10	3,500%	88,11
3,600%	99120,14	3,649%	97,00	98255,63	3,633%	95,31	96525,10	3,600%	91,98	94902,13	3,600%	92,00	93261,27	3,600%	90,41
3,700%	99095,92	3,752%	99,65	98208,04	3,735%	97,87	96432,02	3,700%	94,36	94766,77	3,700%	94,38	93083,95	3,700%	92,70
3,800%	99071,71	3,855%	102,29	98160,50	3,837%	100,42	96339,11	3,800%	96,72	94631,73	3,800%	96,74	92907,13	3,800%	94,98
3,900%	99047,52	3,958%	104,93	98113,00	3,939%	102,96	96246,39	3,900%	99,08	94497,02	3,900%	99,10	92730,83	3,900%	97,25
4,000%	99023,33	4,061%	107,58	98065,56	4,041%	105,50	96153,85	4,000%	101,43	94362,62	4,000%	101,45	92555,02	4,000%	99,51
4,100%	98999,16	4,164%	110,21	98018,15	4,143%	108,04	96061,48	4,100%	103,77	94228,54	4,100%	103,79	92379,72	4,100%	101,75
4,200%	98975,00	4,267%	112,85	97970,80	4,245%	110,57	95969,29	4,200%	106,10	94094,79	4,200%	106,12	92204,92	4,200%	103,99
4,300%	98950,85	4,370%	115,48	97923,49	4,347%	113,10	95877,28	4,300%	108,42	93961,35	4,300%	108,44	92030,61	4,300%	106,21
4,400%	98926,71	4,473%	118,12	97876,22	4,449%	115,62	95785,44	4,400%	110,73	93828,23	4,400%	110,76	91856,81	4,400%	108,43
4,500%	98902,59	4,577%	120,74	97829,00	4,551%	118,14	95693,78	4,500%	113,03	93695,42	4,500%	113,06	91683,49	4,500%	110,63

* Esta columna recoge la variación del efectivo del pagaré cuando el plazo disminuye en 10 días.

II.1.12 Tasa Anual Equivalente y Tasa Interna de Rentabilidad brutas previstas para el tomador

La rentabilidad para el tomador vendrá dada por el concierto entre las partes y estará en relación con el tipo nominal aplicado en cada caso como se aprecia en los ejemplos de la tabla incluida en el apartado 2.1.11.

La rentabilidad anual efectiva para el tenedor vendrá dada por la siguiente fórmula cualquiera que sea el plazo de emisión de los Pagarés (inferior o superior a un año):

$$r = \left(\frac{N}{E} \right)^{\frac{365}{n}} - 1$$

r = Tipo de interés efectivo (TAE) referido al plazo elegido en tanto por uno
 N= Importe nominal del Pagaré (Precio de reembolso del mismo)
 E= Importe efectivo del Pagaré (Precio de suscripción)
 n = Número de días del periodo hasta vencimiento

Dado que no existen gastos, el tipo efectivo coincide con la Tasa Interna de Rentabilidad (TIR).

II.1.13 Interés efectivo previsto para el emisor

No es posible anticipar una estimación del coste a que resultarán para el Emisor dada la previsible variabilidad de los tipos aplicables en cada caso.

El tipo de interés efectivo será el tipo de actualización que iguala el importe líquido recibido por el Emisor en la emisión, deducidos los gastos que le sean imputables, al nominal de los Pagarés a su vencimiento.

Al coste implícito resultado de la Emisión se habrán de añadir los siguientes gastos relacionados con la Emisión de Pagarés:

	<u>Euros</u>
Tasas de Registro en CNMV	37.517,58
Admisión a cotización Mercado AIAF	5.024
Supervisión admisión CNMV	9.015
Admisión Iberclear	300
Anuncios y otros varios	9.016
Total.....	60.872,58

El método de cálculo utilizado para calcular el coste efectivo para el Emisor será el siguiente:

$$le = \left(\frac{\text{Nominal}}{\text{Efectivo} - \text{Gastos}} \right)^{\frac{365}{n}} - 1$$

Siendo:

le: Tipo de interés efectivo del Emisor expresado en tanto por uno.

n: Número de días desde la fecha de emisión hasta el vencimiento del Pagaré.

II.1.14 Riesgo inherente a los valores o a su emisor

No se tiene prevista la solicitud de evaluación del riesgo de las emisiones a ofertar, pero sin embargo a la fecha de registro del presente Folleto,

STANDARD & POOR'S con fecha 15-5-98 realizó la primera evaluación crediticia (rating) de **A+ para la deuda a largo plazo y A1 para la deuda a corto plazo**, con perspectiva **estable** para **Kutxa**.
 STANDARD & POOR'S con fecha 18 de Septiembre de 2003 ha revisado y confirmado la calificación crediticia (rating) de **A+ para la deuda a largo plazo y A1 para la deuda a corto plazo**, con perspectiva **estable** para **Kutxa**.

Para la deuda a largo, la calificación implica una fuerte capacidad de cumplir las obligaciones financieras, siendo de alguna manera más susceptible de efectos adversos en cambios de circunstancias y condiciones económicas que compañías con categorías de rating superiores. Ratings desde AA a CCC pueden ser modificados añadiéndoles un plus (+) ó minus (-), para mostrar su situación relativa. Para la deuda a corto plazo, una compañía con rating A1 tiene una fuerte capacidad para cumplir sus compromisos financieros. Es la más alta categoría de Standard & Poor's. La calificación de estable, significa que tiene pocas probabilidades de ser modificado.

La escala de calificación de STANDARD & POOR'S para la deuda a largo plazo es la siguiente (de mejor a peor riesgo):

LARGO PLAZO	RATING S&P	SIGNIFICADO
	AAA	Máxima calidad crédito
	AA	Muy alta calidad crediticia
	A	Alta calidad crediticia
	BBB	Buena calidad crédito
	BB	Especulativo
	B	Altamente especulativo
	CCC	Alto riesgo insolvencia
	CC	
C		

Las categorías AA a CCC pueden modificarse con un signo "+" ó "-" que indica la posición relativa dentro de cada categoría.

La escala de calificación de STANDARD & POOR'S por deuda a corto plazo es la siguiente (de mejor a peor riesgo):

CORTO PLAZO	RATING S&P	SIGNIFICADO
	A1	Máxima calidad crédito
	A2	Buena calidad crediticia
	A3	Aceptable calidad crediticia
	B	Especulativo
C	Alto riesgo de insolvencia	

Dentro de la categoría A1, ciertos deudores son calificados con el signo "+".

Esta calificación crediticia no constituye una recomendación para comprar, vender o ser titular de los valores, y en modo alguno, refleja condiciones de mercado. La calificación crediticia puede ser revisada, suspendida o retirada en cualquier momento por STANDARD & POOR'S.

Para realizar el proceso de calificación y seguimiento STANDARD & POOR'S confía plenamente en lo exacto y completo de la información que le proporciona **Kutxa**, sus auditores y otros expertos.

La mencionada calificación crediticia es sólo una estimación y no tiene por qué evitar a los potenciales inversores la necesidad de efectuar sus propios análisis del emisor.

II.2 PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS PAGARÉS

II.2.1 Solicitudes de suscripción o adquisición

II.2.1.1 Identificación del colectivo de potenciales inversores a los que se dirige esta emisión

Los valores que se emitan al amparo del presente programa de emisión de pagarés van dirigidos exclusivamente a **inversores institucionales**.

II.2.1.2 Cobertura de inversiones para Entidades

Los valores ofrecidos una vez **admitidos a cotización en el Mercado AIAF**, serán aptos para cubrir las exigencias legales de inversión a las que están sometidas las Instituciones de Inversión Colectiva, Compañías de Seguros, Fondos y Planes de Pensiones.

II.2.1.3 Vigencia de la emisión de Pagarés

El programa de pagarés recogido en el presente folleto, tendrá vigencia de 1 año, a partir de la primera emisión, siempre y cuando ésta se realice en el mes siguiente al registro del Folleto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en caso contrario la vigencia será de un año a partir del registro del Folleto por este Organismo.

El Emisor comunicará a la CNMV la fecha de la primera emisión del programa a los efectos del cómputo del inicio del plazo de vigencia del mismo.

Kutxa emitirá según sus necesidades de financiación, reservándose el derecho de no emitir cuando no precise fondos o cuando no le resulte conveniente la captación de fondos por la evolución de los tipos en el mercado.

II.2.1.4 Tramitación de la suscripción

Las solicitudes de suscripción podrán dirigirse a través de las Entidades Colaboradoras: Ahorro Corporación Financiera, S.V. S.A., Banco Santander Central Hispano S.A., Inverseguros S.V., S.A. y la propia **Kutxa**.

Tanto si la colocación se realiza a través de las entidades colaboradoras, como a través de la propia **Kutxa**, se realizará mediante negociación telefónica directa. Los números de teléfono para realizar esta negociación son:

Ahorro Corporación Financiera, S.V. S.A.	915569473
Banco Santander Central Hispano, S.A.	915974261
Inverseguros S.V., S.A.	915773970
Kutxa	943001271 / 943001487 / 943001233

El importe mínimo de solicitud de precios y tipos realizada telefónicamente, habrá de ser de 500.000 euros. La Entidades Colaboradoras e inversores finales podrán solicitar cotización de los pagarés en cada momento por plazos entre tres meses (90 días) y 24 meses (720 días) en los teléfonos del Emisor 943001271 / 943001487.

Una vez cotizados los pagarés, si las Entidades Colaboradoras e inversores finales realizasen una oferta que fuera aceptada por **Kutxa**, se concretarán telefónicamente todos los aspectos de la misma y especialmente la fecha de emisión, la fecha de vencimiento (que

coincidirá con el 2º y 4º miércoles de cada mes o día hábil posterior si fueran festivos), el importe nominal, el tipo de interés y el importe efectivo. Posteriormente las Entidades Colaboradoras o inversores finales confirmarán a **Kutxa** mediante un modelo de comunicación, todos los datos básicos de la operación: fecha contratación, fecha valor, fecha vencimiento, importe nominal y efectivo (Euros) y domicilio de pago, dando el Emisor recibo y acomodo a los términos de la operación. El día de la emisión de pagarés, que será al menos el segundo día hábil posterior a la fijación y formalización de la colocación y una vez recibida la confirmación de las Entidades Colaboradoras, **Kutxa** le comunicará la realización de la operación.

Las solicitudes de precios y tipos y el cierre de operaciones podrán producirse cualquier día hábil de la semana, de lunes a viernes. **Kutxa** se reserva el derecho de no cotizar niveles de emisión cuando por previsiones de tesorería no necesitase fondos.

Las Entidades Colaboradoras e inversores finales estarán en permanente contacto con el Emisor para que éste les informe del saldo que queda disponible para su colocación o de su falta de interés en la colocación de valores, por los motivos indicados en el apartado anterior.

II.2.1.5 Desembolso

El desembolso del importe efectivo de los pagarés se producirá el segundo día hábil posterior a la fijación y formalización de la contratación.

La fecha de emisión de los pagarés será la del desembolso de los mismos.

El desembolso se producirá mediante la puesta a disposición del emisor en la fecha de emisión del importe efectivo de los pagarés adquiridos, bien mediante adeudo en la cuenta indicada por el suscriptor o por abono en la cuenta tesorera del Banco de España de **Kutxa**.

II.2.1.6 Forma y plazo de entrega a los suscriptores de las copias de los boletines de suscripción o resguardos provisionales

A los inversores les serán entregados en el momento del desembolso los justificantes de suscripción y desembolso que no serán negociables. Estos justificantes serán válidos hasta la asignación de las correspondientes referencias de registro por Iberclear.

II.2.2 Colocación y adjudicación de los valores

II.2.2.1 Entidades colocadoras de la emisión.

- El propio emisor, con aquellos inversores finales que se dirijan al mismo para adquirir pagarés a través del servicio telefónico.
- Las Entidades Colaboradoras : Ahorro Corporación Financiera S.V. S.A., Banco Santander Central Hispano S.A. e Inverseguros S.V. S.A. con las cuales se ha procedido a firmar un contrato de colaboración y liquidez. En cualquier momento **Kutxa** podrá contratar con cualquier otra Entidad con comunicación de este hecho a la CNMV. Con objeto de fomentar la actividad de las Entidades Financieras Colaboradoras, la Emisora establecerá un sistema de abono de comisiones de colocación de forma anual y sobre la base del importe nominal ponderado colocado a través de cada Entidad Colaboradora según el siguiente detalle:

<u>SALDO MEDIO TRIMESTRAL</u>	<u>Comisión anual aplicable al trimestre</u>
Hasta 90.000.000 Euros	0,01%
Superior a 90.000.000 Euros	0,02%

Dicha comisión se devengará trimestralmente produciéndose el abono en la fecha de aniversario del programa.

II.2.2.2 Entidad directora o coordinadora

No existe Entidad Directora de las emisiones de pagarés en el presente programa.

II.2.2.3 Aseguramiento de la colocación

No existen Entidades Aseguradoras de la presente Emisión.

II.2.2.4 Al estar dirigido el Presente Programa en su totalidad a inversores institucionales, las emisiones que se realicen al amparo del mismo, se colocarán de forma discrecional por parte de las Entidades Colocadoras, si procede, o si no a través de la Entidad Emisora, procurando que no se produzcan discriminaciones injustificadas entre peticiones de características similares.

II.2.2.5 No se contempla la posibilidad de prorrateo.

II.2.3 Plazo y entrega de los valores

Los pagarés estarán representados en anotaciones en cuenta y la certeza y efectividad de los derechos de su primer titular y siguientes vendrán determinados por el apunte contable correspondiente en Iberclear y sus Entidades Participantes, de acuerdo con la legislación vigente.

II.2.4 Sindicato de obligacionistas

No es de aplicación la constitución del Sindicato de Obligacionistas

II.3 INFORMACIÓN LEGAL Y DE ACUERDOS SOCIALES

II.3.1 Naturaleza jurídica y denominación legal de los valores

Kutxa, procede a la emisión de un programa de pagarés con la denominación "5º Programa de Emisión de Pagarés de Empresa de Caja de Ahorros Gipuzkoa y San Sebastián – Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa", por un saldo vivo de 300.500.000 Euros. Este programa se realiza al amparo del Acuerdo de Asamblea del 12 de abril de 2002 y del Acuerdo del Consejo de Administración del 16 de octubre de 2003 (Anexo 1 del presente folleto).

Del importe total que comprende la delegación llevada a cabo por la Asamblea General de fecha 12 de abril de 2.002 en el Consejo de Administración por un importe limitado global máximo de 900.000.000 de euros en Valores en circulación en general, que dejaba sin efecto las autorizaciones concedidas a estos mismos fines por las Asambleas del 13-3-1998, 12-3-1999 y 7-4-2000, se utilizaron 90.000.000 euros en una Emisión de Bonos con fecha de emisión 26-1-99 y que se han amortizado el 26-1-2004; 200.000.000 de euros en la Emisión de una Cédula Global Única con vencimiento 26/11/2008 que se cedió al Fondo de Titulización de Activos cuya denominación es "AyT Cédulas Cajas II" y 300.000.0000 de euros en la emisión de una Cédula Global Única de vencimiento 28/06/2012 cedida al Fondo de Titulización de Activos "AyT Cédulas Cajas III". Igualmente se acordó por el Consejo con fecha 16-10-03, un Programa de Pagarés con un saldo vivo máximo en cada momento de 300.500.000 euros, objeto del presente folleto, quedando por tanto disponible la cantidad de 99.500.000 euros con cargo a aquella delegación.

II.3.2 Acuerdos de realización de una oferta pública de venta

No procede por no tratarse de oferta pública de venta.

II.3.3 Autorización administrativa previa

El presente programa de pagarés, no necesita autorización administrativa previa distinta de su registro en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

II.3.4 No procede informar sobre este apartado.

II.3.5 Garantías de la emisión

El presente Programa está garantizado por la responsabilidad patrimonial universal de la emisora, **Kutxa**.

II.3.6 Forma de representación

Los pagarés de empresa objeto de este Folleto estarán representados en anotaciones en cuenta, siendo Iberclear, con domicilio social en la calle Pedro Teixeira 8- 28020 de Madrid, y sus Entidades Participantes, las Entidades encargadas del registro contable de las anotaciones en cuenta.

La certeza y efectividad de los derechos de su primer titular y de los siguientes vendrá determinada por el apunte contable en el sistema de anotaciones en cuenta de Iberclear y Entidades Participantes.

No existen restricciones a la libre transmisibilidad de los valores. La inscripción de los valores en el Registro de Anotaciones en Cuenta se registrará en cada momento por las Normas de obligado cumplimiento que haya al respecto.

II.3.7 Legislación aplicable y tribunales competentes

Los valores emitidos estarán sometidos respecto a su régimen jurídico, a la legislación española vigente, resolviéndose cualquier litigio que pudiera suscitarse ante los tribunales del lugar del cumplimiento de la obligación.

El contenido del Folleto se ajusta a lo previsto en Ley 24/1988 de 28 de julio del Mercado de Valores, Real Decreto 291/1992 de 27 de Marzo sobre Emisiones y Ofertas Públicas de Venta de Valores y la Orden de 12 de julio de 1.993 sobre folletos informativos y otros desarrollos del Real Decreto 291/1992 de 27 de marzo y RD 2590/1998 de 7 de Diciembre sobre emisiones y oferta públicas de venta de valores y demás normativa aplicable.

II.3.8 Ley de circulación de valores

Los valores ofrecidos reúnen lo exigido por la legislación vigente, no existiendo restricciones a la libre transmisibilidad de los mismos.

II.3.9 Acuerdos previos para la admisión a negociación en mercados secundarios

El Sr. Tamayo, Director Financiero en uso de las facultades concedidas por el Consejo de Administración en su reunión del pasado día 16 de Octubre de 2.003, acordó que se solicitará la cotización en el mercado organizado AIAF de Renta Fija.

II.4 Cotización en mercados secundarios organizados

II.4.1 Mercados secundarios para los que existe compromiso de solicitar la admisión a negociación.

Se solicitará la negociación de estos valores en el Mercado organizado oficial de Renta Fija A.I.A.F, realizándose todos los trámites necesarios en el plazo máximo de 7 días, computándose en este caso a partir de la fecha de la emisión de los valores para la realización

de los trámites de admisión a negociación. En ningún caso el plazo superará el vencimiento de los pagarés.

No obstante, en el caso de superarse el citado plazo se harán públicos a la C.N.M.V. e inversores particulares, por medio de inserción de un anuncio en prensa, los motivos que lo han originado y la fecha prevista de cotización, sin perjuicio de la eventual responsabilidad contractual en que pueda incurrir la Entidad Emisora.

Kutxa manifiesta que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en el citado Mercado A.I.A.F. según la legislación vigente, así como por los requerimientos de su Organismo Rector, aceptando el Emisor el fiel cumplimiento de los mismos.

II.4.2 Datos relativos a la negociación de otros valores de renta fija del Emisor

II.4.2.1 Emisiones en circulación de **Kutxa**

En la actualidad no existen emisiones en circulación de las que se puedan facilitar datos relativos a la negociación de las mismas.

II.4.2.2 Información relativa a eventuales compromisos de liquidez y contrapartida

Se ha establecido un mecanismo de liquidez y se procederá a solicitar la negociación en el mercado AIAF. Para ello **Kutxa** ha formalizado un contrato de colaboración y liquidez con Ahorro Corporación Financiera S.V. S.A., Banco Santander Central Hispano S.A. e Inverseguros S.V. S.A. que actuarán como Entidades de Contrapartida, cuyas cláusulas básicas son las siguientes:

La Entidad Colaboradora asume el compromiso de dotar de liquidez por medio de cotización continua permanente a los Pagarés emitidos por razón del contrato.

La Entidad Colaboradora cotizará precios de compraventa de los pagarés referenciados; los precios ofrecidos serán válidos para importes nominales de hasta 1.000.000 Euros por operación. La diferencia entre el precio de oferta y el de demanda cotizados por la Entidad de Contrapartida no podrá ser superior a un 10% en términos de T.I.R., siempre y cuando no se produzcan situaciones extraordinarias en los mercados que lo imposibiliten. El citado 10% se calculará sobre el precio de compra que cotice en ese momento. En cualquier caso, ese diferencial no podrá ser superior a 50 puntos básicos de un entero por ciento (0,50%) en términos de T.I.R., ni a un 1% en término de precio.

La cotización de los precios ofrecidos por la Entidad Colaboradora reflejará en cada momento la situación de liquidez existente en el mercado.

La cotización de precios de venta estará sujeta a la disponibilidad de valores en el mercado, comprometiéndose la Entidad Colaboradora a actuar con la máxima diligencia e interés para localizar los valores con los que corresponder a las posibles demandas de los clientes y/o del mercado.

Los precios de compra se entenderán en firme y serán fijados en función de las condiciones de mercado, si bien, la Entidad Colaboradora podrá decidir los precios de compra y venta que cotice y cambiar ambos cuando lo considere oportuno. Estos precios representarán las rentabilidades que la Entidad Colaboradora considere prudente establecer en función de su percepción de la situación del mercado de pagarés y de los mercados de Renta Fija en general, así como de otros mercados financieros.

La Entidad Colaboradora no tendrá que justificar al Emisor los precios de compra o venta que tenga difundidos en el mercado en cada momento, no obstante y a petición de

Kutxa, la Entidad Colaboradora le informará de los niveles de precios que ofrezca en el mercado.

La Entidad Colaboradora se obliga a cotizar y hacer difusión diaria de precios por el sistema de información Bloomberg, el servicio de Reuters y también de forma telefónica.

La Entidad Colaboradora quedará exonerada de sus responsabilidades de liquidez ante cambios que repercutan significativamente en las circunstancias legales actuales que se siguen para la operativa de compraventa de los pagarés por parte de la Entidad Colaboradora o de su habitual operativa como entidad Financiera. Igualmente se producirá la posibilidad de exoneración cuando, por cambios en las circunstancias estatutarias, legales o económicas del Emisor se aprecie de forma determinante una alteración en la solvencia o capacidad de pago de las obligaciones del mismo, o ante un supuesto de fuerza mayor o de alteración extraordinaria de las circunstancias de los mercados financieros, que hicieran excepcionalmente gravoso el cumplimiento del contrato.

En caso de que se produjera alguna de las circunstancias expresadas en los párrafos anteriores, la Entidad Emisora se compromete a no realizar nuevas Emisiones con cargo a este Programa, hasta que la Entidad Colaboradora o cualquier otra que la sustituya se comprometa a dar liquidez en las nuevas circunstancias. Hasta ese momento, la Entidad Colaboradora seguirá dando liquidez a los Pagarés emitidos.

La Entidad Colaboradora podrá excusar el cumplimiento de su obligación de dar liquidez cuando los pagarés existentes en su cartera de negociación adquiridos directamente en el mercado en cumplimiento de su actuación como Entidad de Contrapartida excedan en cada momento del 10% del saldo vivo .

El incumplimiento de las obligaciones de contrapartida o la cancelación unilateral del compromiso será causa automática de la resolución del contrato.

II.4.3 No existen otros valores diferentes a los contemplados en el sub-apartado II.4.2

II.5 Finalidad del programa de Pagarés y su efecto en las cargas y servicios de la financiación ajena

II.5.1 Finalidad del programa

La finalidad del presente Programa de Emisión de Pagarés tiene por objeto la captación de recursos de terceros con la finalidad de aplicarlos a la actividad de intermediación crediticia que desarrolla el emisor.

II.5.2 Cargas y servicio de la financiación ajena

II.5.2.1 Cargas

Kutxa no está incurso en situación de insolvencia y se halla al corriente de los pagos de intereses y principal de los empréstitos cedidos.

II.5.2.2 Servicio de la financiación ajena

Existen dos emisiones de Cédulas Hipotecarias únicas cedidas a los Fondos de Titulización de Activos denominados "AyT Cédulas Cajas II" y "AyT Cédulas Cajas III", con el siguiente cuadro de financiación:

AyT Cédulas Cajas II

FECHA	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
26/11/2001	DESEMBOLSO	200.000.000
26/11/2001	GASTOS	-148.000
26/11/2002	INTERESES	-9.014.000
26/11/2003	INTERESES	-9.014.000
26/11/2004	INTERESES	-9.014.000
26/11/2005	INTERESES	-9.014.000
26/11/2006	INTERESES	-9.014.000
26/11/2007	INTERESES	-9.014.000
26/11/2008	INTERESES	-9.014.000
26/11/2008	AMORTIZACION	-200.000.000

AyT Cédulas Cajas III

FECHA	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
26/6/2002	DESEMBOLSO	300.000.000,00
26/6/2002	GASTOS	-114.000,00
26/6/2003	INTERESES	-15.774.600,00
26/6/2004	INTERESES	-15.774.600,00
26/6/2005	INTERESES	-15.774.600,00
26/6/2006	INTERESES	-15.774.600,00
26/6/2007	INTERESES	-15.774.600,00
26/6/2008	INTERESES	-15.774.600,00
26/6/2009	INTERESES	-15.774.600,00
26/6/2010	INTERESES	-15.774.600,00
26/6/2011	INTERESES	-15.774.600,00
26/6/2012	INTERESES	-15.774.600,00
26/6/2012	AMORTIZACION	-300.000.000,00

La Entidad emisora se encuentra al corriente en el pago de intereses y amortizaciones, no habiendo incurrido en incumplimiento.

EVOLUCIÓN Y PREVISIÓN DE OTRAS CARGAS Y SERVICIOS DE LA FINANCIACIÓN AJENA (1)

	2001	2002	2003(2)	2004 (2)	2005 (2)	2006 (2)
Demás deudas con y sin garantía						
Entidades de Crédito	241.296	134.929	131.037	154.480	165.294	178.518
Débitos a clientes	7.414.759	7.972.499	8.596.425	9.127.714	9.766.654	10.547.986
Otros pasivos	241.342	180.519	242.488	206.676	221.144	238.836
Compromisos de firma						
Pasivos contingentes	759.375	655.095	599.377	750.018	802.520	866.722
Compromisos	2.491.160	1.862.744	1.808.038	2.132.656	2.281.942	2.464.497
Otros compromisos	80.709	84.686	105.734	96.957	103.744	112.044
Datos en miles de euros						

(1) Los datos están referidos al Balance Consolidado, siendo no significativas las diferencias que pudiera haber con el Individual.

(2) Los datos indicados son previsionales. En los datos del 2.003 a la espera de ratificación de la Auditoría Externa.

CAJA DE AHORROS DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIÁN - KUTXA
Director Financiero
Carlos Tamayo Salaberria



gipuzkoa donostia kutxa
caja gipuzkoa san sebastián

ANEXO 1

ACUERDOS SOCIALES

ACUERDO ASAMBLEA GENERAL

ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

JOSÉ ANTONIO MUTILOA IZAGIRRE, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN - GIPUZKOA ETA DONOSTIAKO AURREZKI KUTXA,

CERTIFICO

Que la Asamblea General Ordinaria de esta Caja de Ahorros, en su reunión del 12 de abril de 2002, acordó facultar al Consejo de Administración para que, en un plazo de 5 años, a contar desde la adopción del presente acuerdo y de conformidad con las exigencias legalmente previstas al efecto, acuerde en una o sucesivas ocasiones, cuando lo considere oportuno o conveniente a los intereses de la Institución, y en las condiciones o con las características políticas y financieras que dicho órgano juzgue como lo más beneficioso para la Caja, la emisión de obligaciones, bonos tanto simples como convertibles o canjeables, pagarés y/o valores análogos o representativos de partes de un empréstito. El límite global máximo de autorización se cifra en 900.000.000 euros y será éste el importe máximo de los valores en circulación que pueda haber en cada momento, dejando sin efecto las autorizaciones concedidas a estos mismos fines por las Asambleas de fechas 13 de Marzo de 1.998, 12 de Marzo de 1.999 y 7 de Abril del 2.000, en la parte no dispuesta.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación, que es transcripción literal del Acuerdo adoptado al respecto, con el visto bueno del Sr. Presidente, en San Sebastián, a veinticuatro de octubre de dos mil tres.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE,

JOSÉ ANTONIO MUTILOA IZAGIRRE, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPIZKOA Y SAN SEBASTIAN - GIPIZKOA ETA DONOSTIAKO AURREZKI KUTXA,

CERTIFICO

Que el Consejo de Administración de esta Caja de Ahorros, válidamente convocado y cumpliendo el quórum estatutario, en la sesión celebrada con fecha 16 de Octubre del presente año adoptó el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- Proceder a la emisión de un Programa de Pagarés de Empresa por un saldo vivo máximo en cada momento de 300.500.000 Euros, al amparo del Acuerdo de Asamblea del día 12 de Abril del 2.002.

SEGUNDO.- Facultar al Presidente Don Fernando SPAGNOLO DE LA TORRE, al Director General Don Xabier ALKORTA ANDONEGI, al Director General Don Jesús M^a ITURRIOZ AIZPURU y al Director Financiero Don Carlos TAMAYO SALABERRIA para que, con carácter indistinto, puedan precisar las condiciones y características de los valores, así como para modificarlas en función de los cambios coyunturales de los mercados financieros o de posibles modificaciones de los aspectos administrativos de la documentación a presentar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y tramitar su cotización en un mercado secundario organizado, pudiendo suscribir todos aquellos documentos públicos o privados que sean necesarios, con facultad de sustitución a favor de Directivos de Kutxa, informando al Consejo de Administración, y para designar un Comisario de la emisión que, con carácter provisional, represente a los suscriptores de los valores.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación, que es transcripción literal del Acuerdo adoptado al respecto, con el visto bueno del Sr. Presidente, en San Sebastián, a 12 de diciembre de dos mil tres.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE,



gipuzkoa donostia kutxa
caja gipuzkoa san sebastián

ANEXO 2
BALANCES KUTXA

BALANCE PÚBLICO

Correspondiente al 31 de diciembre de 2003

Año	mes		P	Estado	Código Entidad
2003	12	--	M	2300	2101

ENTIDAD: Caja de Ahorros y M. P. de GIPUZKOA y SAN SEBASTIÁN

(Miles de euros redondeados)

	TOTAL	
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	0001	154.478
1.1. Caja	0002	66.425
1.2. Banco de España	0003	84.629
1.3. Otros bancos centrales	0004	3.424
2. DEUDAS DEL ESTADO	0005	170.002
3. ENTIDADES DE CRÉDITO	0010	1.785.892
3.1. A la vista	0011	2.975
3.2. Otros créditos	0012	1.782.917
4. CRÉDITOS SOBRE CLIENTES	0015	7.270.734
Pro memoria: Entidades de contrapartida central	0016	
5. OBLIGACIONES Y OTROS VALORES DE RENTA FIJA	0020	6.598
5.1. De emisión pública	0021	632
5.2. Otros emisores	0022	5.966
Pro memoria: títulos propios	0023	
6. ACCIONES Y OTROS TÍTULOS DE RENTA VARIABLE	0025	75.474
7. PARTICIPACIONES	0030	455.198
7.1. En entidades de crédito	0031	44.239
7.2. Otras participaciones	0032	410.959
8. PARTICIPACIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO	0035	377.226
8.1. En entidades de crédito	0036	26.387
8.2. Otras	0037	350.839
9. ACTIVOS INMATERIALES	0040	7.216
9.1. Gastos de constitución y de primer establecimiento	0041	
9.2. Otros gastos amortizables	0042	7.216
10. ACTIVOS MATERIALES	0045	223.251
10.1. Terrenos y edificios de uso propio	0046	114.606
10.2. Otros inmuebles	0047	54.736
10.3. Mobiliario, instalaciones y otros	0048	53.909
11. CAPITAL SUSCRITO NO DESEMBOLSADO (a)	0050	
11.1. Dividendos pasivos reclamados no desembolsados	0051	
11.2. Resto	0052	
12. ACCIONES PROPIAS (b)	0055	
Pro memoria: nominal	0056	
13. OTROS ACTIVOS	0060	60.034
14. CUENTAS DE PERIODIFICACIÓN	0065	43.963
15. PÉRDIDAS DEL EJERCICIO	0070	
TOTAL ACTIVO	0075	10.630.066

1. ENTIDADES DE CREDITO	0076	181.499
1.1. A la vista	0077	23.496
1.2. A plazo con preaviso	0078	158.003
2. DÉBITOS A CLIENTES	0080	8.551.788
2.1. Depósitos de ahorro	0081	7.102.284
2.1.1. A la vista	0082	3.071.338
2.1.2. A plazo	0083	4.030.946
2.2. Otros débitos	0084	1.449.504
2.2.1. A la vista	0085	3
2.2.2. A plazo	0086	1.449.501
Pro memoria: Entidades de contrapartida central	0087	
3. DÉBITOS REPRESENTADOS POR VALORES NEGOCIABLES	0090	90.000
3.1. Bonos y obligaciones en circulación	0091	90.000
3.2. Pagarés y otros valores	0092	
4. OTROS PASIVOS	0095	208.717
5. CUENTAS DE PERIODIFICACIÓN	0100	76.349
6. PROVISIONES PARA RIESGOS Y CARGAS	0105	12.904
6.1. Fondo de pensionistas	0106	
6.2. Provisión para impuestos	0107	
6.3. Otras provisiones	0108	12.904
6 bis. FONDO PARA RIESGOS BANCARIOS GENERALES	0110	
7. BENEFICIOS DEL EJERCICIO	0115	159.540
8. PASIVOS SUBORDINADOS	0120	
9. CAPITAL SUSCRITO	0125	180.304
10. PRIMAS DE EMISION	0130	
11. RESERVAS	0135	1.168.965
12. RESERVAS DE REVALORIZACIÓN	0140	
13. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0145	
TOTAL PASIVO	0150	10.630.066
1. PASIVOS CONTINGENTES	0151	590.569
1.1. Redescuento, endosos y aceptaciones	0152	
1.2. Activos afectos a diversas obligaciones	0153	
1.3. Fianzas, avales y cauciones	0154	584.324
1.4. Otros pasivos contingentes	0155	6.245
2. COMPROMISOS	0160	1.967.044
2.1. Cesiones temporales con opción de recompra	0161	
2.2. Disponibles por terceros	0162	1.861.310
2.3. Otros compromisos	0163	105.734
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	0170	2.557.613

Donostia, a 22 de enero de 2004
(Sello de la entidad)

Firmado (por poder): Xabier Alkorta Andonegi - Director General
(Nombre y cargo)

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS PUBLICA

Correspondiente al 31 de diciembre de 2003

Año	mes		P	Estado	Código Entidad
2003	12	--	T	4310	2101

(Miles de euros redondeados)

	TOTAL	
1. Intereses y rendimientos asimilados	0001	344.933
De los que: cartera de renta fija	0002	13.491
2. Intereses y cargas asimiladas	0003	156.796
3. Rendimiento de la cartera de renta variable	0004	93.873
3.1. De acciones y otros títulos de renta variable	0005	2.971
3.2. De participaciones	0006	19.061
3.3. De participaciones en el grupo	0007	71.841
A) MARGEN DE INTERMEDIACION	0010	282.010
4. Comisiones percibidas	0011	68.068
5. Comisiones pagadas	0012	8.052
6. Resultados de operaciones financieras	0013	9.000
B) MARGEN ORDINARIO	0015	351.026
7. Otros productos de explotación	0016	1.614
8. Gastos generales de administración	0017	149.436
8.1. De personal	0018	109.198
Sueldos y salarios	0019	88.462
Cargas sociales	0020	17.642
de las que: pensiones	0021	593
8.2. Otros gastos administrativos	0022	40.238
9. Amortización y saneamiento de activos materiales e inmateriales	0023	18.684
10. Otras cargas de explotación	0024	2.484
C) MARGEN DE EXPLOTACION	0030	182.036
15. Amortización y provisiones para insolvencias (neto)	0045	26.353
16. Saneamiento de inmovilizaciones financieras (neto)	0046	936
17. Dotación al Fondo para riesgos bancarios generales	0047	
18. Beneficios extraordinarios	0048	13.415
19. Quebrantos extraordinarios	0049	6.774
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0055	161.388
20. Impuesto sobre beneficios	0056	1.848
21. Otros impuestos	0057	
E) RESULTADO DEL EJERCICIO	0060	159.540

Donostia, a 22 de enero de 2004

(Sello de la entidad)

Firmado (por poder): Xabier Alkorta Andonegi - Director General
(Nombre y cargo)

BALANCE CONSOLIDADO PUBLICO

Correspondiente al 31 de diciembre de 2003

Año	mes		P	Estado	Código Entidad
2003	12	--	T	6320	2101

ENTIDAD: Caja de Ahorros y M. P. de GIPUZKOA y SAN SEBASTIÁN

(Miles de euros redondeados)

		TOTAL	
1. CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES		0001	155.066
1.1. Caja		0002	66.652
1.2. Banco de España		0003	84.990
1.3. Otros bancos centrales		0004	3.424
2. DEUDAS DEL ESTADO		0005	179.154
3. ENTIDADES DE CREDITO		0010	1.777.853
3.1. A la vista		0011	7.375
3.2. Otros créditos		0012	1.770.478
4. CRÉDITOS SOBRE CLIENTES		0015	7.420.621
Pro memoria: Entidades de cotrapartida central		0016	
5. OBLIGACIONES Y OTROS VALORES DE RENTA FIJA		0020	6.585
5.1. De emisión pública		0021	606
5.2. Otros emisores		0022	5.979
Pro memoria: títulos propios		0023	
6. ACCIONES Y OTROS TÍTULOS DE RENTA VARIABLE		0025	104.112
7. PARTICIPACIONES		0030	504.471
7.1. En entidades de crédito		0031	31.168
7.2. Otras participaciones		0032	473.303
8. PARTICIPACIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO		0035	65.519
8.1. En entidades de crédito		0036	
8.2. Otras		0037	65.519
9. ACTIVOS INMATERIALES		0040	17.014
9.1. Gastos de constitución y de primer establecimiento		0041	2.073
9.2. Otros gastos amortizables		0042	14.941
9.bis FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACION		0180	132.183
9.bis 1. Por integración global y proporcional		0181	167
9.bis 2. Por puesta en equivalencia		0182	132.016
10. ACTIVOS MATERIALES		0045	227.532
10.1. Terrenos y edificios de uso propio		0046	115.551
10.2. Otros inmuebles		0047	54.738
10.3. Mobiliario, instalaciones y otros		0048	57.244
11. CAPITAL SUSCRITO NO DESEMBOLSADO (a)		0050	
11.1. Dividendos pasivos reclamados no desembolsados		0051	
11.2. Resto		0052	
12. ACCIONES PROPIAS (b)		0055	
Pro memoria: nominal		0056	
13. OTROS ACTIVOS		0060	75.193
14. CUENTAS DE PERIODIFICACIÓN		0065	45.997
15. PERDIDAS EN SOCIEDADES CONSOLIDADAS		0066	47.654
15.1. Por integración global y proporcional		0067	44.524
15.2. Por puesta en equivalencia		0068	3.129
15.3. Por diferencias de conversión		0069	
16. POR PERDIDAS CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO		0071	
16.1. Del grupo		0072	
16.2. De minoritarios		0073	
TOTAL ACTIVO		0075	10.758.954

1. ENTIDADES DE CREDITO	0076	131.037
1.1. A la vista	0077	10.869
1.2. A plazo o con preaviso	0078	120.168
2. DÉBITOS A CLIENTES	0080	8.596.425
2.1. Depósitos de ahorro	0081	7.118.361
2.1.1. A la vista	0082	3.073.052
2.1.2. A plazo	0083	4.045.309
2.2. Otros débitos	0084	1.478.064
2.2.1. A la vista	0085	3
2.2.2. A plazo	0086	1.478.061
Pro memoria: Entidades de cotrapartida central	0087	
3. DEBITOS REPRESENTADOS POR VALORES NEGOCIABLES	0090	90.000
3.1. Bonos y obligaciones en circulación	0091	90.000
3.2. Pagarés y otros valores	0092	
4. OTROS PASIVOS	0095	242.488
5. CUENTAS DE PERIODIFICACIÓN	0100	77.865
6. PROVISIONES PARA RIESGOS Y CARGAS	0105	12.988
6.1. Fondo de pensionistas	0106	
6.2. Provisión para impuestos	0107	
6.3. Otras provisiones	0108	12.988
6 bis. FONDO PARA RIESGOS BANCARIOS GENERALES	0110	
6 ter. DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACION	0111	7.296
6 ter.1. Por integración global y proporcional	0112	1.411
6 ter.2. Por puestos en equivalencia	0113	5.885
7. BENEFICIOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO	0116	180.042
7.1. Del grupo	0117	180.042
7.2. De minoritarios	0118	
8. PASIVOS SUBORDINADOS	0120	
8 bis. INTERESES MINORITARIOS	0121	
9. CAPITAL SUSCRITO	0125	180.304
10. PRIMAS DE EMISION	0130	
11. RESERVAS	0135	1.192.295
12. RESERVAS DE REVALORIZACION	0140	
12 bis. RESERVAS EN SOCIEDADES CONSOLIDADAS	0141	48.215
12 bis 1. Por integración global y proporcional	0142	13.366
12 bis 2. Por puesta en equivalencia	0143	34.849
12 bis 3. Por diferencias de conversión	0144	
13. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0145	
TOTAL PASIVO	0150	10.758.954
1. PASIVOS CONTINGENTES	0151	599.377
1.1. Redescuento, endosos y aceptaciones	0152	4.450
1.2. Activos afectos a diversas obligaciones	0153	104
1.3. Fianzas, avales y cauciones	0154	588.577
1.4. Otros pasivos contingentes	0155	6.245
2. COMPROMISOS	0160	1.913.772
2.1. Cesiones temporales con opción de recompra	0161	
2.2. Disponibles por terceros	0162	1.808.038
2.3. Otros compromisos	0163	105.734
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	0170	2.513.148

Donostia, a 22 de enero de 2004
(Sello de la entidad)

Firmado (por poder): Xabier Alkorta Andonegi - Director General

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA PUBLICA

Correspondiente al 31 de diciembre de 2003

Año	mes	P	Estado	Código Entidad
2003	12	-	T	6360 2101

(Miles de euros redondeados)

	TOTAL
1. Intereses y rendimientos asimilados	0001 360.045
De los que: cartera de renta fija	0002 13.789
2. Intereses y cargas asimiladas	0003 156.320
3. Rendimiento de la cartera de renta variable	0004 37.471
3.1. De acciones y otros títulos de renta variable	0005 7.208
3.2. De participaciones	0006 27.102
3.3. De participaciones en el grupo	0007 3.161
A) MARGEN DE INTERMEDIACION	0010 241.195
4. Comisiones percibidas	0011 86.161
5. Comisiones pagadas	0012 7.963
6. Resultados de operaciones financieras	0013 73.846
B) MARGEN ORDINARIO	0015 393.239
7. Otros productos de explotación	0016 2.191
8. Gastos generales de administración	0017 162.037
8.1. De personal	0018 116.210
de los que:	
Sueldos y salarios	0019 94.059
Cargas sociales	0020 18.694
de las que: pensiones	0021 593
8.2. Otros gastos administrativos	0022 45.827
9. Amortización y saneamiento de activos materiales e inmateriales	0023 21.104
10. Otras cargas de explotación	0024 2.522
C) MARGEN DE EXPLOTACION	0030 209.767
11. Resultados netos generados por sociedades puestas en equivalencia	0031 26.636
11.1. Participación en beneficios de sociedades puestas en equivalencia	0032 58.700
11.2. Participación en pérdidas de sociedades puestas en equivalencia	0033 3.415
11.3. Correcciones de valor por cobro de dividendos	0034 28.650
12. Amortización del fondo de comercio de consolidación	0035 12.296
13. Beneficios por operaciones grupo	0036
13.1. Beneficios por enajenación de participaciones en entidades consolidadas por integración global y proporcional	0037
13.2. Beneficios por enajenación de participaciones puestas en equivalencia	0038
13.3. Beneficios por operaciones con acciones de la sociedad dominante y con pasivos financieros emitidos por el grupo	0039
13.4. Reversión de diferencias negativas de consolidación	0040
14. Quebrantos por operaciones grupo	0041
14.1. Pérdidas por enajenación de participaciones en entidades consolidadas por integración global y proporcional	0042
14.2. Pérdidas por enajenación de participaciones puestas en equivalencia	0043
14.3. Pérdidas por operaciones con acciones de la sociedad dominante y con pasivos financieros emitidos por el grupo	0044
15. Amortización y provisiones para insolvencias (neto)	0045 26.683
16. Saneamiento de inmovilizaciones financieras (neto)	0046 629
17. Dotación al Fondo para riesgos bancarios generales	0047
18. Beneficios extraordinarios	0048 17.170
19. Quebrantos extraordinarios	0049 7.243
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0055 206.721
20. Impuesto sobre beneficios	0056 26.679
21. Otros impuestos	0057
E) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	0060 180.042
E.1. Resultado atribuido a la minoría	0061
E.2. Resultado atribuido al grupo	0062 180.042

Donostia, a 22 de enero de 2004
(Sello de la entidad)



gipuzkoa donostia kutxa
caja gipuzkoa san sebastián

ANEXO 3

RELACIÓN DE OFICINAS

CENTRO NOMBRE

0001	GARIBAI
0002	MIRACRUZ
0003	TRINTXERPE
0004	BOULEVARD
0005	BENTA BERRI
0006	PLAZA EASO
0007	AMARA REX
0008	EGIA
0009	ISABEL II
0010	LOIOLA
0011	INTXAURRONDO ZUBIAURRE
0012	ROTETA-UDABERRI
0013	MIRACRUZ
0014	URBIETA
0015	MADRID CABALLERO GRACIA
0016	ITXASMENDI
0017	BIDEBIETA-LA PAZ
0018	SALABERRIA
0019	ORDIZIA BUSTUNZA
0020	ALEGIA
0021	AMEZKETA
0022	ANDOAIN LARRAMENDI
0023	ANTZUOLA
0024	ARETXABALETA
0025	ASTEASU
0026	ATAUN
0027	AIA
0028	AZKOITIA
0029	AZPEITIA IZARRAITZ
0030	BEASAIN ERAUSKIN
0031	BERASTEGI
0032	ZEGAMA
0033	ZESTOA
0034	DEBA
0035	EIBAR ELIZALDEA
0036	ELGOIBAR ROSARIO
0037	ELGETA
0038	ESKORIATZA
0039	HONDARRIBIA
0040	GETARIA
0041	HERNANI FUEROS
0042	HERRERA
0043	IBARRA
0044	IDIAZABAL
0045	IRUN PASEO COLON
0046	IRUN SGDA. FAMILIA
0047	LARRAMENDI
0048	LASARTE-HIPODROMO ETORBIDEA
0049	LAZKAO
0050	LEGAZPI-ELIZONDO
0051	LEGORRETA
0052	LEZO
0053	LIZARTZA
0054	MENDARO
0055	ARRASATE-PORTALON
0056	MUTRIKU
0057	OYATI KALEBARRIA
0058	ORIO-LERTXUNDI
0059	ORMAIZTEGI
0060	OIARTZUN
0061	PASAI ANTZO
0062	SORALUZE-PLACENCIA
0063	ERREZIL
0064	ERRETERIA-VITERI
0065	ERRETERIA-BERAUN
0066	SEGURA
0067	TOLOSA SAN FRANTZISKO

0068 URNIETA
0069 USURBIL
0070 BERGARA SAN MARTIN
0071 BIDEGOIAN
0072 VILLABONA-KALEBERRI
0073 ORDIZIA ABARIA
0074 URRETXU
0075 ZALDIBIA
0076 ZARAUTZ SAN FRANCISCO
0077 ZUMARRAGA ELIZALDE
0078 ZUMAIA-ETXEZARRETA A.Z.
0079 EIBAR URKIZU
0080 ERRETERIA-IZTIETA
0081 TOLOSA NAFARROA ETORBIDEA
0082 IRUN BEHOBIA A.Z.
0083 ARRASATE-SAN ANDRES
0084 OLABERRIA
0085 EIBAR AMAÑA
0086 IRUN SAN MIGUEL
0087 BERGARA IRALA
0088 ERRETERIA-GALTZARABORDA A.Z.
0089 PASAI SAN PEDRO
0090 EIBAR UNZAGA
0091 IRUN LARREAUNDI
0092 GROS-GRAN VIA
0093 AZKUENE
0094 HERNANI ZINKOENEA
0095 ANDOAIN SAN MARTIN
0096 LASARTE ZUMABURU
0097 ARRASATE-ZIGARROLA
0098 IRUN URANZU
0099 PUERTO
0100 PASAI DONIBANE
0101 ZARAUTZ AZKEN PORTU
0102 LARRATXO
0103 ASTIGARRAGA
0104 BEASAIN BARRENDAIN
0105 EIBAR ERREBAL A.Z.
0106 ZUMARRAGA ESTACION
0107 ERRETERIA-CAPUCHINOS A.Z.
0108 ELGOIBAR SANTA ANA A.Z.
0109 EIBAR UBITXA
0110 AZPEITIA SANJUANDEGI
0111 OÑATI OLAKUA
0112 VITORIA GASTEIZ
0113 BARCELONA RAMBLA CATALUÑA
0114 MADRID CUZCO
0115 ULIA A.Z.
0116 VIRGEN DEL CARMEN
0117 TOLOSA KORREO
0118 BIDEBIETA-AIETE
0119 ARRASATE EMPRESAS
0120 BERGARA-SAN MARTIN
0121 ALTZA
0122 CAJERO MERCADO BRETXA
0123 ARRASATE MUNAR
0124 ZARAUTZ EUROMAR
0125 ZARAGOZA
0126 AMARA-PLAZA IRUN
0127 IRUN VENTAS A.Z.
0128 IRUN ANAKA
0129 IRUN POLIGONO 54 A.Z.
0130 LEGAZPI LAUBIDE A.Z.
0131 ERRETERIA-AGUSTINAS A.Z.
0132 HONDARRIBIA SOKOA A.Z.
0133 SAN JERONIMO
0134 AVENIDA A.Z.
0135 SAN MARTIN
0136 AMARA PARQUE
0137 AVDA MADRID

0138 LOS AMEZQUETAS
0139 AÑORGA
0140 LOIOLA-URBASA
0141 ATOTXA
0142 MERCADO DE FRUTAS
0143 INTXAURRONDO-BERRI
0144 INTXAURRONDO-ZAHAR
0145 ROTETA-HARRIBERRI
0146 PEÑA Y GOYI A.Z.
0147 TXOFRE
0148 JAI-ALAI
0149 HERNANI-PLAZA BERRI
0150 ANDOAIN-KALE BERRI
0151 VILLABONA-HIRUALDETA
0152 TOLOSA-GOROSABEL
0153 TOLOSA-PL.TOROS
0154 LEZO-STA.CRUZ
0155 OIARTZUN-S.ESTEBAN
0156 ERRETERIA-AV.NAVARRA A.Z.
0157 ERRETERIA-URDABURU
0158 HONDARRIBIA-SAN CRISTOBAL
0159 IRUN-SERAPIO MUGICA
0160 BEASAIN-NAGUSIA A.Z.
0161 LEGAZPI-NAGUSIA
0162 ORDIZIA-NAGUSIA A.Z.
0163 ZUMARRAGA-LEGAZPI
0164 DEBA OF.GESTION
0165 MUTRIKU-ERDIKO KALE
0166 BERGARA-SAN ANTONIO
0167 ARRASATE-BAÑEZ
0168 OYATI-ALHONDIGA
0169 ESKORIATZA-PLAZA
0170 LASARTE-ESTACION
0171 ZARAUTZ FUEROS A.Z.
0172 AZPEITIA-NAGUSIA
0173 AZKOITIA-MAYOR
0174 ZUMAIA-ERRIBERA
0175 GETARIA-ELKANO
0176 ORIO
0177 ANTIGUO
0178 LASARTE-MAYOR
0179 ARRASATE-CERRADA
0180 MADRID GOYA
0181 ELGOIBAR-ROSARIO GESTION
0182 SORALUZE-KALEBARREN
0183 GARIBAI-CLUB DE BOLSA
0184 ANOETA
0185 EIBAR IPURUA A.Z.
0186 BEASAIN-EZKIAGA A.Z.
0187 PLAZA GIPUZKOA
0188 MARTUTENE
0189 CAJERO MATXIATEGI
0190 U.P.V. - CAMPUS GIPUZKOA A.Z.
0191 CAJERO DIPUTACION
0192 CAJERO POLICLINICA
0193 ERRETERIA-1
0197 INTXAURRONDO GESTION
0198 OYATI-KALEBARRIA GESTION
0199 IRUN-URANZU GESTION
0200 GETARIA-DONOSTIA
0201 GARIBAI-GESTION
0202 IRUN EMPRESAS
0203 ERRETERIA EMPRESAS
0204 PASAIA EMPRESAS
0205 CONSTRUCCION-DONOSTIA
0206 DONOSTIA EMPRESAS
0207 GARIBAY-COMERCIO
0208 GROS-PADRE LARROCA A.Z.
0209 AMARA-ANOETA A.Z.
0210 HERNANI EMPRESAS

0211 LASARTE EMPRESAS
 0212 AZPEITIA EMPRESAS
 0213 ANDOAIN EMPRESAS
 0214 EIBAR EMPRESAS
 0215 ELGOIBAR - SAN FRANCISCO
 0216 OYATI EMPRESAS
 0217 BERGARA EMPRESAS
 0218 IRUN-PŞ COLON-COMERCIO
 0219 IRUN-PŞ COLON-GEST.
 0220 ERRETERIA-COMERCIO
 0221 ERRETERIA-VITERI GEST.
 0222 GROS-GRAN VIA COMERCIO
 0223 ANOETA COMERCIO CC
 0224 ISABEL II-GESTION
 0225 LOREA A.Z.
 0226 ZARAUZ EMPRESAS
 0227 TOLOSA EMPRESAS
 0228 TOLOSA-SAN FRANCISCO GEST
 0229 ORDIZIA EMPRESAS
 0230 EIBAR-ELIZALDEA-GEST.
 0231 LASARTE-CHURRUCA GESTION
 0232 GROS-GRAN VIA GESTION
 0233 ARRASATE-PORTALON-GEST.
 0234 ORDIZIA-URDANETA GEST.
 0235 BEASAIN-ERAUSKIN GEST.
 0236 ZUMARRAGA-ELIZALDE GEST.
 0237 ZUMARRAGA EMPRESAS
 0238 MADRID EMPRESAS
 0239 BARCELONA EMPRESAS
 0240 ZARAGOZA EMPRESAS
 0241 EIBAR COMERCIO
 0242 TOLOSA-GOROSABEL GESTION
 0243 EGIA-GESTION
 0244 AZPEITIA IZARRAITZ GEST.
 0245 HERNANI-FUEROS-GEST.
 0246 VENTA BERRI-GESTION
 0247 ZARAUZ-SAN FCO. GESTION
 0248 ANDOAIN-LARRAMENDI-GEST.
 0249 BERGARA SAN MARTIN GEST.
 0250 VITORIA GASTEIZ EMPRESAS
 0251 HONDARRIBIA-PORTUA-GEST
 0252 IRUN-SAN MIGUEL-GEST
 0253 IRUN-SGDA.FAMILIA GEST.
 0254 IRUN-SERAPIO MUGICA-COMER
 0255 LEGAZPI-ELIZONDO GEST
 0256 LAZKAO-GEST.
 0257 EIBAR-ERREBAL-GEST.
 0258 EIBAR-URKIZU-GEST
 0259 OIARTZUN GESTION
 0260 SORALUZE OF.GESTION
 0261 ARRASATE-PORTALON-COMERC.
 0262 ARETXABALETA-GESTION
 0263 LASARTE-ZUMABURU-GESTION
 0264 ZARAUZ-PL.FUEROS-GEST.
 0265 ZUMAIA-ERRIBERA-GESTION
 0266 ORIO GESTION
 0267 USURBIL-GESTION
 0268 GARIBAI-PROFESIONALES
 0269 GETARIA-DONOSTIA-COMERCIO
 0270 GETARIA-DONOSTIA-C.O.A.G.
 0271 BOULEVARD-COMERCIO
 0272 BOULEVARD-GESTION
 0273 URBIETA-GESTION
 0274 LARRAMENDI-GESTION
 0275 AVDA.MADRID-GESTION
 0276 LOIOLA GESTION
 0277 HERRERA-GESTION
 0278 MIRACRUZ-GESTION
 0279 HERNANI-PLAZA BERRI-GEST.
 0280 VILLABONA-KALE BERRI-GEST

0281	AZKOITIA GESTION
0282	TOLOSA-AV.NAVARRA-GEST
0283	ERRETERIA-BERAUN-GEST
0284	ERRETERIA-IZTIETA GEST
0285	TRINTXERPE-GEST.
0286	PASAI ANTZO-GEST
0287	MARTUTENE EMPRESAS
0288	USURBIL EMPRESAS
0289	ZUMAIA EMPRESAS
0290	ITZIAR
0291	OIARTZUN-EMPRESAS
0292	VILLABONA EMPRESAS
0293	CAJERO SAN PEDRO
0294	AZKOITIA EMPRESAS
0295	EIBAR EMPRESAS C.C.
0296	ARETXABALETA EMPRESAS
0297	CAJERO LAZKAO
0298	BEASAIN EMPRESAS
0299	MONTE DE PIEDAD
0300	LA RIOJA - LOGROÑO
0301	LEON
0302	TOLEDO
0303	KUTXA ELECTRONICA AUTOMATICA
0304	SALAMANCA
0305	CONSTRUCCION-MADRID
0306	BARCELONA HOSPITALET
0307	BARCELONA SABADELL
0308	BARCELONA TERRASSA
0309	BARCELONA DIAGONAL MAR
0312	BARCELONA PLAZA ESPAÑA
0313	VALLADOLID
0315	GESTION PRIVADA - MADRID
0316	BARCELONA SANT ANDREU
0317	BARCELONA GRANOLLERS
0318	MADRID ARANJUEZ
0319	CADENAS COMERCIALES
0320	URBIL A.Z.
0321	CAJERO DECATHLON BELARTZA
0322	CAJERO HOSP.PSIQUIATRICO - EDIF. MUJERES
0323	CAJERO ESCUELA DE INGENIEROS
0324	MADRID FUENCARRAL
0325	ADEUDOS DOMIC. OTRAS ENTIDADES-CSB45
0326	MADRID ALCALA DE HENARES II
0327	BARCELONA MATARO
0328	MADRID TRES CANTOS
0329	MADRID VALLECAS VILLA
0331	BARCELONA POBLE NOU
0332	MADRID PASEO EXTREMADURA
0333	MADRID MAJADAHONDA
0334	MADRID BRAVO MURILLO
0336	MADRID PUEBLO NUEVO
0337	MADRID CUATRO CAMINOS
0338	MADRID SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
0339	MADRID USERA
0340	MADRID ALUCHE
0341	MADRID CANILLEJAS
0342	MADRID MORATALAZ
0343	MADRID COLLADO VILLALBA
0344	BURGOS
0345	MADRID HORTALEZA
0346	MADRID VILLAVERDE BAJO
0347	MADRID PROSPERIDAD
0348	MADRID COSLADA
0349	MADRID MOSTOLES
0351	MADRID LEGANES
0352	CAJERO UNIALCO ELGOIBAR
0353	CAJERO HOSPITAL COMARCAL BAJO DEBA
0354	CAJERO ZAISA IRUN
0355	TRANSFER.BANCOS
0356	MADRID POZUELO

0357	MADRID GETAFE
0358	MADRID CONDE CASAL
0359	MADRID FUENLABRADA
0360	MADRID PRINCESA
0361	CAJERO ZUMARRAGA
0362	CAJERO INTXAURRONDO
0363	CAJERO EST. RENFE IRUN
0364	MADRID ALBUFERA CENTRO COMERCIAL
0365	CAJERO AEROPUERTO
0366	CAJERO POLIGONO VENTA BERRI
0367	CAJERO A.S. OIARTZUN III
0368	CAJERO PRYCA OIARTZUN
0369	CAJERO IDIAQUEZ
0370	CAJERO PRYCA GOIHERRI
0371	TXINGUDI
0372	GARBERA
0373	CAJERO A.S. OIARTZUN II
0374	CAJERO ONDARRETA
0375	CAJERO MAXIEROSKI ARRASATE
0376	CAJERO ALCAMPO-OIARTZUN
0377	CAJERO EUSKOTREN
0378	CAJERO ARCCO
0379	CAJERO ERROTABURU
0380	TELEKUTXA
0381	SUCURSAL INSTITUCIONAL
0382	OF. GRANDES EMPRESAS
0384	CAJERO HOSPITAL COMARCAL BIDASOA
0386	CAJERO ZUMABURU
0387	CAJERO A.S. OIARTZUN I
0388	CAJERO MAXIEROSKI ZARAUTZ
0389	CAJERO EST.NORTE DONOSTIA
0390	HENDAIA
0391	BAIONA
0392	MADRID ALCOBENDAS
0393	MADRID ALCORCON
0394	MADRID ALCALA DE HENARES
0395	MADRID CARABANCHEL
0396	MADRID RONDA DE ATOCHA
0397	CAJERO INSTITUTO ONCOLOGICO
0398	MADRID TORREJON DE ARDOZ
0399	MADRID LA VAGUADA
0401	CAJERO KURSAAL SALA DE EXPOSICIONES
0402	CIUDAD REAL
0403	BARCELONA BADALONA
0404	ZAMORA
0405	KUTXAESPACIO DE LA CIENCIA A.Z.
0406	CAJERO TXINGUDI ZONA OCIO
0407	CAJERO LA FANDERIA
0408	CAJERO ZIZURKIL
0409	DEUSTO - CAMPUS DONOSTIA A.Z.
0411	CAJERO MERCADO ERRETERIA
0412	CAJERO ETXADI-AIETE
0413	CAJERO IRURA
0414	CAJERO ALAMEDA HONDARRIBIA
0415	GESTION PRIVADA - GARIBAI
0416	CAJERO MERKAIRUN-MENDIBIL
0417	CAJERO ITSASONDO
0418	MADRID ARGANDA
0419	MADRID LAS ROZAS
0420	MADRID VENTAS-CHAMARTIN
0421	BARCELONA SANT BOI
0422	BARCELONA VILADECANS
0423	BARCELONA SAGRADA FAMILIA
0424	BARCELONA LES CORTS
0426	BARCELONA PLA ^{MA} EIVISSA
0427	BARCELONA VILANOVA I GELTRU
0428	CAJERO AIZARNAZABAL
0429	CAJERO ZUMAIA-IZAGA
0430	CAJERO MAXIEROSKI TOLOSA
0431	CAJERO MAXIEROSKI ORDIZIA

0433 CAJERO GARBERA ZONA OCIO
 0434 CAJERO MAXIEROSKI EIBAR
 0435 CAJERO MAXIEROSKI AZKOITIA
 0510 IRUN EMPRESAS CC
 0511 IRUN EMPRESAS CC
 0512 GESTION PRIVADA - AZPEITIA
 0513 IRUN EMPRESAS CC
 0514 GESTION PRIVADA - EIBAR
 0515 ERRETERIA EMPRESAS CC
 0516 ERRETERIA EMPRESAS CC
 0517 ERRETERIA PYMES CC
 0518 PASAIA EMPRESAS CC
 0519 PASAIA EMPRESAS CC
 0520 ASESORAMIENTO INVERSIONES DONOSTIA
 0521 EIBAR EMPRESAS CC
 0522 EIBAR EMPRESAS CC
 0523 EIBAR EMPRESAS CC
 0524 EIBAR PYMES CC
 0525 ARRASATE EMPRESAS CC
 0526 ARRASATE EMPRESAS CC
 0527 ARRASATE EMPRESAS CC
 0528 BERGARA EMPRESAS CC
 0529 BERGARA EMPRESAS CC
 0530 TOLOSA EMPRESAS CC
 0531 TOLOSA EMPRESAS CC
 0532 ANDOAIN PYMES CC
 0533 ANDOAIN EMPRESAS C.C.
 0534 HERNANI EMPRESAS CC
 0535 ASESORAMIENTO INVERSIONES EIBAR
 0536 ZARAUTZ EMPRESAS CC
 0537 AZPEITIA EMPRESAS CC
 0538 AZPEITIA EMPRESAS CC
 0539 CONTRUCCION EMPRESAS CC
 0540 CONSTRUCCION EMPRESAS CC
 0541 CONSTRUCCION EMPRESAS CC
 0542 CONSTRUCCION EMPRESAS CC
 0543 SS CENTRO EMPRESAS CC
 0544 SS CENTRO EMPRESAS CC
 0545 ASESORAMIENTO INVERSIONES IRUN
 0546 GESTION PRIVADA - IRUN
 0547 SS GROS EMPRESAS CC
 0548 ASESORAMIENTO INVERSIONES DONOSTIALDEA
 0549 SS GROS EMPRESAS CC
 0550 SS GROS EMPRESAS CC
 0551 SS AMARA EMPRESAS CC
 0552 SS AMARA EMPRESAS CC
 0553 SS AMARA EMPRESAS CC
 0554 SS ANTIGUO EMPRESAS CC
 0555 ASESORAMIENTO INVERSIONES ARRASATE
 0556 SN.SN.COMERCIO CC
 0557 SN.SN.COMERCIO CC
 0558 SN.SN.COMERCIO CC
 0559 SN.SN.COMERCIO CC
 0560 MADRID CAB.GR.EMPRESAS CC
 0561 ANTIGUA OF. EMPRESAS HERMOSILLA
 0562 ARRASATE EMPRESAS CC
 0563 ORDIZIA EMPRESAS CC
 0564 LASARTE EMPRESAS CC
 0567 GESTION PRIVADA - TOLOSA
 0570 ASESORAMIENTO INVERSIONES SAN MARCIAL
 0573 ASESORAMIENTO INVERSIONES ORDIZIA
 0576 ASESORAMIENTO INVERSIONES ZARAUTZ
 0577 GESTION PRIVADA - ZUMARRAGA
 0581 ASESORAMIENTO INVERSIONES TOLOSA
 0590 U.P.V. - CAMPUS DE GIPUZKOA
 0605 CONSTRUCCION-BARCELONA
 0606 GROS KUTXA
 0607 HERRERA KUTXA
 0608 CAJA FUERTE BARCELONA
 0609 CAJA FUERTE BURGOS

0611	IRUN-1 KUTXA
0612	TRINTXERPE KUTXA
0613	CAJA FUERTE CIUDAD REAL
0615	FRANCIA INSTITUCIONAL
0616	PASAIA ANTXO KUTXA
0617	PASAIA DONIBANE KUTXA
0619	EIBAR-1 KUTXA
0620	CAJA FUERTE GIPUZKOA
0636	ZESTOA KUTXA
0637	CAJA FUERTE SALAMANCA
0643	AZKUENE KUTXA
0645	CAJA FUERTE TOLEDO
0646	EIBAR-2 KUTXA
0647	CAJA FUERTE VALLADOLID
0649	CAJA FUERTE ZAMORA
0650	VALORES
0651	CAJA FUERTE VITORIA-GASTEIZ
0652	SAN PEDRO KUTXA
0653	ARETXABELETA KUTXA
0654	URNIETA KUTXA
0658	BIDEBIETA-LA PAZ KUTXA
0659	EIBAR-3 KUTXA
0661	USURBIL KUTXA
0663	URRETXU KUTXA
0664	MONDRAGON-2 KUTXA
0667	ZARAUTZ-2 KUTXA
0669	BEASAIN-2 KUTXA
0670	IBARRA KUTXA
0671	ANTZUOLA KUTXA
0674	ATAUN KUTXA
0675	ZEGAMA KUTXA
0677	PLAZA GUIPUZCOA KUTXA
0681	AZPEITIA-2 KUTXA
0683	IRUN-4 KUTXA
0684	VITORIA GASTEIZ KUTXA
0687	EGIA-2 KUTXA
0689	LARRATXO KUTXA
0690	IRUN-5 KUTXA
0691	IRUN-6 KUTXA
0693	MADRID-FORMACION
0694	ALTZA KUTXA
0695	ADMINISTRACION FRANCIA
0696	ADMINISTRACION FRANCIA II
0698	OÑATI-2 KUTXA
0699	RENTERIA-3 KUTXA
0700	DIRECCION COMERCIAL DE NUEVOS CANALES
0701	DIR.REC.HUMANOS C.A.
0702	SERVICIO DE ATENCION A CLIENTES
0705	AREA IRUN-ERRENTERIA
0706	CONSERJERIA GETARIA
0707	KONEKTA-LAN
0708	CONSERJERIA IBAETA
0709	AREA ERRENTERIA C.A.
0710	ADMINISTRACION KUTXANET
0711	C.A.PASAJES
0713	GESTION PRIVADA - BARCELONA
0715	DIRECCION KUTXA GESTION PRIVADA
0717	C.A.HERNANI
0719	C.A.ANDOAIN
0720	OFICINA VIRTUAL AREA DE EXPANSION
0721	C.A.LASARTE
0723	AREA COSTA
0725	C.A.AZPEITIA
0727	AREA GOIHERRI-TOLOSA
0729	DIRECCION COMERCIAL GOIHERRI-DEBA-COSTA
0730	PROYECTOS COMERCIALES
0731	MADRID S.A.I.
0732	BARCELONA S.A.I.
0733	CASTILLA-LEON Y RIOJA S.A.I.
0735	C.A.ZUMARRAGA

0737 AREA BAJO DEBA C.A.
0739 C.A.EIBAR
0741 C.A.ELGOIBAR
0743 AREA DEBA C.A.
0745 C.A.BERGARA
0746 AREA DE FRANCIA
0747 C.A.O/ATE
0748 CANALES Y MEDIOS DE PAGO
0749 EXPANSION AREA DE MADRID
0750 CALIDAD
0751 DIRECCION PLANIFICACION Y CONTROL
0752 MADRID - GESTION DEL CONOCIMIENTO
0753 SUBDIRECCION AS
0754 DEUDA
0755 TESORERIA Y MERCADO DE CAPITALAS
0756 DIRECCION SECRETARIA E INMOVILIZADO
0757 PENSIONISTAS
0758 ALMAC.MATERIAL INFORMATIC
0759 DIRECCION CTES.INST. C.A.
0760 GOBIERNO VASCO
0761 C.A.ANTIGUO
0763 C.A.AMARA
0765 PROYECTO COMERCIOS
0767 AREA DONOSTIA-GROS
0768 SOCIEDADES GOBIERNO VASCO
0769 ADMON CLTES.INSTITUCIONAL
0770 ADMINISTRACION LOCAL 2
0771 GRANDES EMPRESAS
0772 PLANES Y CONTROL GESTION
0773 INMOVILIZADO
0774 TESORERIA
0775 TESOR.OPER.CON CLIENTES
0776 DIPUTACION
0778 ADMON.PUBLICA ESTADO
0779 ADMINISTRACION LOCAL 1
0780 SIST.INFORM. Y CONTROL GASTO
0781 CONTROL DE GESTION
0782 AUDITORIA
0783 GESTION TECNOLOGICA
0784 CORRESP.SERV.
0785 APLICACION SICA
0786 DESCUENTO-CARTERA
0787 PLANIFICACION Y CONTROL DE GESTION
0788 EXPANSION AREA DE BARCELONA
0789 CONTABILIDAD Y AS.FISCAL
0790 EXPANSION AREA CASTILLA-LEON Y RIOJA
0791 DIRECCION AREA GPO.CORPOR
0792 AREA PYMES GIPUZKOA
0794 DIRECCION GRUPO CORPORATIVO
0795 GESTION EMPRESAS PARTICIPADAS
0796 GPO.CORP.CART.INSTITUCION
0797 GPO.CORP.CART.SERVICIOS
0798 SERVICIO PERMANENTE A CLIENTES
0799 AUTOSERVICIO TARJETAS KUTXA-VISA